



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 040-2024-SENAMHI/PREJ

Lima, 19 de abril de 2024

VISTOS:

El Proveído N° D000970-2024-SENAMHI-PREJ de fecha 18 de abril de 2024; y el Informe N° D000016-2024-SENAMHI-ORH-RVR de fecha 19 de abril de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 073-2024-SENAMHI-OAJ del 19 de abril de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2023-SENAMHI/PREJ, se designa, a partir del 11 de mayo de 2023, al señor IVAN MELECIO MEDINA HARO para ocupar el puesto de Asesor de Alta Dirección para la Gerencia General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI;

Que, mediante Carta S/N de fecha 17 de abril de 2024, el señor IVAN MELECIO MEDINA HARO, presenta su renuncia al puesto de Asesor de Alta Dirección para la Gerencia General, la cual es aceptada por la Presidencia Ejecutiva, y se hará efectiva a partir del 22 de abril de 2024;

Que, a través del informe del visto, la Oficina de Recursos Humanos, recomienda formalizar la aceptación de renuncia al puesto de Asesor de Alta Dirección para la Gerencia General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, a partir del 22 de abril de 2024, mediante el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 073-2024-SENAMHI-OAJ del 19 de abril de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica brinda opinión favorable respecto a la emisión del presente acto;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva puede expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 22 de abril de 2024, la renuncia del señor **IVAN MELECIO MEDINA HARO** en el puesto de Asesor de Alta Dirección para la Gerencia General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor **IVAN MELECIO MEDINA HARO** y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

GABRIELA TEÓFILA ROSAS BENANCIO
Presidenta Ejecutiva
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI